

BAQUEDANO, 24 JUN 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1107

VISTOS:


1. Decreto de Registro Nro. 107, de fecha 19 de febrero del año 2004, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Magda Olivares Contreras, R.U.T 16.064.991-7, para ejercer funciones de Administrativa.
2. Lo dispuesto en el artículo N° 11, D.F.L. Nro. 1 del año 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, texto del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRÚEBESE adendum de contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Magda Olivares Contreras, R.U.T 16.064.991-7, que establece y modifica como nueva remuneración, un total haber de \$ 546.700.- (quinientos cuarenta y seis mil setecientos) pesos, distribuidos de la siguiente manera, a contar del mes de Marzo del año 2011.
 - Sueldo Base \$ 390.500.-
 - Asignación de Zona \$ 156.200.-
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Traspasada de Educación Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo".
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control

ADDEMDUM DE CONTRATO DE TRABAJO
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
CON
MAGDA TERESA OLIVARES CONTRERAS

En Baquedano a 22 días de Marzo del año 2011 entre la Municipalidad de Sierra Gorda R.U.T Nro.69.253.200-7, persona jurídica de derecho público, representada en este acto por su Alcalde don José Guerrero Venegas R.U.T Nro. 08.074.889-2, de nacionalidad chilena, estado civil casado, ambos domiciliados en Av. Salvador Allende Nro 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente la "Municipalidad" por una parte; y por otra doña Magda Teresa Olivares Contreras RUT Nro.16.064.991-7 de nacionalidad chilena, estado civil soltera, con domicilio en Recinto Ferroviario Casa Nro. 156, en la localidad de Baquedano, quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

Modificar el contrato de trabajo de fecha 01 de Junio del año 2004 suscrito entre las partes, su cláusula 5). Quinta, en donde se establecen como nueva remuneración un total haber de \$546.700.- (quinientos cuarenta y seis mil setecientos) pesos, distribuidos de la siguiente manera, a contar del mes de Marzo del año 2011:

-Sueldo Base	\$ 390.500.-
- Asignación de zona 40%	\$ 156.200.-

En lo demás permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de trabajo suscrito entre las partes.

El presente addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la trabajadora.

MAGDA TERESA OLIVARES CONTRERAS
16.064.991-7



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

Karen Behrens N.
Abogada
Jefa Control